

EDICTO

D. JUAN PÉREZ GUERRERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA),

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio pasado aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. **6/2020** por suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145 de fecha 30 de julio actual, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 179.4 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.9341.22708	Servicios de Recaudación	181.846,01 €
161.0116.35900	Otros gastos financieros	2.000,00 €
161.0110.91306	Deuda pública-Ptmo 11.BBVA 95021606-376	23.760,62 €
	TOTAL	207.606,63 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	207.606,63 €
	TOTAL	207.606,63 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

BF7D CA6D 96AD 1EE4 D72C



BF7DCA6D96AD1EE4D72C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28/8/2020